

TRABAJO PRÁCTICO OBLIGATORIO (TPO) Primer Cuatrimestre 2025

Espacio curricular: Aspectos legales de la Profesión

Curso/División: Tercer año.

Ciclo lectivo: 2025

Profesor/a: Di Pierro, María Victoria

Tema asignado: **Cooperativas**

Integrantes: Barzola Geronimo, Castellino Giancarlos, De Mori Matias, Lavirgen Franco, Palacios Juan Cruz.

Introducción

En este trabajo se analizarán los aspectos centrales de las cooperativas como forma de persona jurídica en Argentina. Se abordará su marco regulatorio, su función y finalidad, los derechos de sus miembros, la autoridad de control estatal, y se incorporarán ejemplos y casos prácticos de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde estas entidades cumplen un rol fundamental en la economía y la vida social. Además, se destacarán sus principales ventajas y desventajas, así como los desafíos actuales.

Marco regulatorio

El marco legal de las cooperativas argentinas está regulado principalmente por la Ley Nacional 20.337 (año 1973). Esta normativa establece:

- **Constitución y registro:** deben inscribirse en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para tener personería jurídica.
- **Principios básicos:** gestión democrática (“un socio, un voto”), neutralidad política y religiosa, equidad en la distribución de excedentes y autonomía en su funcionamiento.
- **Finalidad:** satisfacer necesidades económicas, sociales o culturales de sus miembros a través de una empresa de propiedad colectiva.
- **Control estatal:** el INAES regula, supervisa y promueve el sector, pudiendo vetar o intervenir entidades en caso de irregularidades.

Además, la Ley 20.337 establece otros aspectos clave:

- **Órganos de gobierno interno:** cada cooperativa debe contar con una Asamblea de socios (máximo órgano de decisión), un Consejo de Administración (gestión) y un Síndico o Comisión Fiscalizadora (control interno).
- **Fondos obligatorios:** los excedentes económicos deben destinarse, por ley, a tres finalidades:
 1. **Fondo de Reserva Legal** (para sostener la cooperativa en tiempos de crisis).
 2. **Fondo de Educación y Capacitación** de socios y empleados.
 3. **Retorno proporcional** a los asociados según su participación en las operaciones.
- **Reconocimiento constitucional:** la Constitución Nacional (art. 75 inc. 19) ordena al Estado promover el desarrollo de cooperativas como parte de la política de crecimiento económico y social.

Cooperativas vs. Sociedades Comerciales (SRL / SA)

Aspecto	Cooperativas	Sociedades Comerciales (SRL / SA)
Finalidad	Satisfacer necesidades comunes de los socios y la comunidad.	Obtener lucro para los socios o accionistas.
Decisión interna	“Un socio, un voto”.	Votos según el capital aportado.
Excedentes / Ganancias	Se distribuyen como retorno proporcional o se reinvierten en la entidad.	Se reparten como utilidades entre socios/accionistas.
Control estatal	INAES y organismos provinciales.	Inspección General de Justicia (IGJ) u organismos provinciales.
Carácter social	Enfoque solidario y democrático.	Enfoque empresarial con fin de lucro.

Función o finalidad

Las cooperativas tienen como función principal satisfacer necesidades comunes de sus socios mediante un esquema solidario, democrático y autogestionado. A diferencia de las sociedades comerciales, no buscan maximizar la ganancia individual sino mejorar la calidad de vida de sus miembros y de la comunidad en general.

Sus finalidades se expresan en distintos ámbitos:

- **Producción:** agrarias, pesqueras, textiles o industriales, que organizan la producción de bienes en forma colectiva.
- **Servicios:** cooperativas de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, vivienda y transporte, que permiten acceso a servicios básicos donde las empresas privadas no llegan.
- **Trabajo:** reúnen a profesionales y oficios (construcción, limpieza, mantenimiento, tecnología) para gestionar colectivamente el empleo.
- **Consumo:** buscan abaratar costos mediante la compra y distribución conjunta de alimentos, insumos o productos de primera necesidad.
- **Educación y cultura:** gestionan bibliotecas populares, centros culturales, escuelas, medios de comunicación o proyectos artísticos.

En todos los casos, la finalidad se centra en la equidad, la participación democrática y la ayuda mutua.

Autoridad estatal de controlador

Las cooperativas están reguladas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que supervisa su constitución, funcionamiento y disolución. El organismo:

- Aprueba estatutos y reconoce personería jurídica.
- Controla balances, asambleas y la legalidad de los actos.
- Brinda capacitación y promueve el sector.
- Puede intervenir o vetar cooperativas en caso de irregularidades.

En la Provincia de Buenos Aires, además del INAES, interviene la Dirección Provincial de Acción Cooperativa (DPAC), que coordina el registro y la fiscalización a nivel local.

Tipo de cooperativa	Finalidad	Ejemplos
Producción	Organizar la producción de bienes en conjunto.	Agrarias, pesqueras, textiles.
Servicios	Brindar acceso a servicios básicos.	Eléctricas, de agua, telecomunicaciones, vivienda.
Trabajo	Autogestión del empleo por parte de profesionales y oficios.	Construcción, limpieza, tecnología.
Consumo	Comprar y distribuir productos a menor costo.	Cooperativa Obrera (Bahía Blanca).
Educación y cultura	Promover actividades sociales, culturales y educativas.	Bibliotecas populares, radios comunitarias.

Derechos de sus miembros

Los derechos de los miembros son la base para que la cooperativa funcione de manera democrática y equitativa. Entre los principales se destacan:

- Participar en las decisiones a través de la asamblea, con el principio de “un socio, un voto”.
- Elegir y ser elegido para cargos en el Consejo de Administración o en la Comisión Fiscalizadora.
- Recibir información transparente sobre la situación económica, social y administrativa de la cooperativa.
- Acceder a los servicios y beneficios en igualdad de condiciones que los demás socios.
- Compartir los excedentes equitativamente, de acuerdo con la participación en las operaciones.
- Solicitar rendición de cuentas a los órganos de administración y control.

Deberes de sus miembros

Los derechos van acompañados de responsabilidades, ya que la cooperativa se sostiene con el compromiso activo de sus miembros. Los principales deberes son:

- Cumplir con los aportes de capital y demás obligaciones económicas que fije el estatuto.
- Respetar el estatuto y reglamentos internos de la cooperativa.
- Participar activamente en la vida institucional, especialmente en las asambleas.
- Aceptar y cumplir las decisiones tomadas democráticamente por la mayoría.
- Ejercer con responsabilidad los cargos para los que sean elegidos.
- Contribuir al desarrollo y crecimiento de la cooperativa, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua.

Derechos	Deberes
Participar en la asamblea y votar (“un socio, un voto”).	Cumplir con los aportes de capital y obligaciones económicas.
Elegir y ser elegido para cargos directivos.	Respetar estatutos y reglamentos internos.
Recibir información transparente sobre la gestión.	Participar activamente en la vida institucional.
Acceder en igualdad de condiciones a los servicios.	Cumplir y aceptar las decisiones tomadas democráticamente.
Compartir los excedentes equitativamente.	Ejercer con responsabilidad los cargos que se asuman.
Solicitar rendición de cuentas a los órganos de control.	Contribuir al desarrollo solidario de la cooperativa.

Ejemplos o casos prácticos

En la ciudad de **Bahía Blanca**, las cooperativas cumplen un rol fundamental en lo económico, social y tecnológico. Algunos casos destacados son:

- **Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda**
Fundada en 1920, es hoy la **cooperativa de consumo más grande de Argentina**. Su objetivo es facilitar el acceso a productos de calidad a precios justos. Además de supermercados, desarrolla actividades educativas, culturales y de responsabilidad social.
- **Cooperativa de Trabajo Eléctrica de Ingeniero White Ltda. (C.T.E.W.)**
Nació para garantizar el acceso a **electricidad y telecomunicaciones** en Ingeniero White, localidad vecina de Bahía Blanca. Representa cómo las cooperativas lograron llevar servicios públicos a zonas donde las empresas privadas no tenían interés.
- **Cooperativa de Trabajo Unixono Ltda. (Bahía Blanca)**
Es una cooperativa tecnológica dedicada al desarrollo de aplicaciones web y móviles, software a medida y consultoría informática.
 - Está asociada a la federación FACTTIC (Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento).
 - Ha trabajado con la Municipalidad de Bahía Blanca en proyectos de transporte urbano, desarrollando módulos que permiten consultar horarios de colectivos mediante apps, SMS o pantallas en paradas.
 - Participó en iniciativas de software libre para servicios públicos, como la implementación de sistemas GPS para que los vecinos conozcan los trayectos de colectivos.
- **Radio “Ondas del Sur” / Radio del Sur (Bahía Blanca)**
Fue recuperada por sus trabajadores bajo gestión cooperativa. Constituye un ejemplo de cooperativa de medios, combinando comunicación, tecnología de transmisión y producción digital. Si bien no está enfocada en software, refleja cómo las cooperativas también pueden gestionar medios con herramientas tecnológicas modernas.

Cooperativa	Tipo	Finalidad / Actividad principal	Aporte a la comunidad
Cooperativa Obrera	Consumo	Supermercados y provisión de bienes de primera necesidad.	Precios justos, programas culturales, educativos y sociales.
C.T.E.W. (Ingeniero White)	Servicios	Electricidad y telecomunicaciones.	Acceso a servicios básicos en zonas sin cobertura privada.
Unixono Ltda.	Trabajo (tecnología)	Desarrollo de software, apps y consultoría informática.	Innovación tecnológica, soluciones digitales para transporte y servicios públicos.
Radio del Sur	Cultura / Medios	Gestión de una radio recuperada por trabajadores.	Comunicación local, producción digital y cultural cooperativa.

Reflexión grupal

Consideramos que las cooperativas son actores clave en la vida económica y social de Bahía Blanca y del país. A través de distintos rubros como consumo, servicios públicos, tecnología y medios de comunicación, han demostrado que es posible organizar la producción y la prestación de servicios bajo principios de solidaridad, democracia y participación activa.

Su mayor fortaleza radica en que no persiguen únicamente el lucro, sino que buscan mejorar la calidad de vida de sus socios y de la comunidad, algo visible en ejemplos como la Cooperativa Obrera, la C.T.E.W., Unixono o Radio del Sur. Al mismo tiempo, enfrentan desafíos relacionados con la profesionalización de la gestión, el acceso a financiamiento y la necesidad de adaptarse a las transformaciones tecnológicas.

En definitiva, vemos a las cooperativas como espacios de construcción colectiva que aportan soluciones concretas a problemas locales y que, a la vez, ofrecen un modelo distinto de desarrollo económico y social. Desde nuestra perspectiva, estudiar y comprender su funcionamiento nos permite valorar formas alternativas de organización empresarial y proyectar cómo, desde nuestra carrera, podemos también aportar a su crecimiento e innovación.

Bibliografía

- Ley Nacional 20.337 de Cooperativas (1973). República Argentina.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).
<https://www.argentina.gob.ar/inaes>
- Dirección Provincial de Acción Cooperativa (DPAC), Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Provincia de Buenos Aires.
- Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda. Sitio oficial:
<https://www.cooperativaobrera.coop>
- Cooperativa de Trabajo Eléctrica de Ingeniero White Ltda. (C.T.E.W.). Información institucional.
- Cooperativa de Trabajo Unixono Ltda. Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento (FACTTIC).
<https://facttic.org.ar/unixono>
- Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA). “Software libre y cooperativo al servicio de la sociedad”. <https://www.fecootra.org.ar>
- Radio del Sur (Bahía Blanca). Recuperación cooperativa. Wikipedia:
https://es.wikipedia.org/wiki/Radio_del_Sur
- Portal de la Economía Solidaria Argentina. Noticias sobre Cooperativa Obrera y otras experiencias: <https://economiasolidaria.com.ar>
- Cooperativas.com.ar. “Centro de Desarrollo Informático y Tecnológico de la Cooperativa Obrera”. <https://cooperativas.com.ar>